MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 185 -2022/MINEM-OGA

Lima, 26 MAYO 2022

VISTO:

El Informe N° 207-2022/MINEM-OGA-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos, sobre Cese y Designación Temporal de Funciones del puesto de Jefe de la Oficina General de Gestión Social del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Contrato Administrativo de Servicios N° 0094-2018-MEM, se realizó la Contratación Administrativa de Servicios del servidor CAS César Francisco Ulloa Arteaga, como Coordinador de Gestión Social de Pasco, Ayacucho, Junín, Huánuco, Huancavelica, Ica y Lima provincias de la Oficina General de Gestión Social del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas, a partir del 11 de octubre del 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 132-2022-MINEM/OGA, se designó temporalmente al señor Rubén José Ramírez Mateo, para que desempeñe las funciones del puesto de Jefe de la Oficina General de Gestión Social del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas, a partir del 21 de abril del 2022;

Que, mediante Memorándum N° 00355-2022/MINEM-SG de fecha 26 de mayo del 2022, de la Secretaría General, dirigido al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, se solicita dejar sin efecto la designación temporal del señor Rubén José Ramírez Mateo, Jefe (d.t) de la Oficina General de Gestión Social del Despacho Ministerial, a partir del 26 de mayo del presente año y designar temporalmente al servidor César Francisco Ulloa Arteaga, Coordinador de Gestión Social de Pasco, Ayacucho, Junín, Huánuco, Huancavelica, Ica y Lima provincias de la Oficina General de Gestión Social del Despacho Ministerial, para que desempeñe las funciones del puesto de Jefe de la Oficina General de Gestión Social del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas;

Que, ante la solicitud de designación temporal por parte de la Secretaría General y con la finalidad de no interrumpir las actividades de dicha Jefatura, resulta pertinente designar temporalmente al servidor César Francisco Ulloa Arteaga, quien se desempeña como Coordinador de Gestión Social de Pasco, Ayacucho, Junín, Huánuco, Huancavelica, Ica y Lima provincias de la Oficina General de Gestión Social del Despacho Ministerial, para que desempeñe las funciones del puesto de Jefe de la Oficina General de Gestión Social del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas;

Que, teniendo en cuenta que el señor César Francisco Ulloa Arteaga, es servidor CAS, procede su Designación Temporal, de conformidad con el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado

por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el cual establece que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, entre otros, ser designados temporalmente, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, en ejercicio de las facultades delegadas a la Jefatura de la Oficina General de Administración, en materia de Recursos Humanos; por Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM, entre otras, se dispuso la expedición de resoluciones sobre designaciones temporales en puestos de responsabilidad directiva o confianza, para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que, resulta procedente emitir el acto de administración pertinente, en el cual, se designe temporalmente al señor César Francisco Ulloa Arteaga, Coordinador de Gestión Social de Pasco, Ayacucho, Junín, Huánuco, Huancavelica, Ica y Lima provincias de la Oficina General de Gestión Social del Despacho Ministerial, para que desempeñe las funciones del puesto de Jefe de la Oficina General de Gestión Social del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas, a partir del 26 de mayo del 2022;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Resolución Ministerial N°492 – 2021-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Dejar sin efecto, la designación temporal del señor Rubén José Ramírez Mateo, como Jefe (d.t) de la Oficina General de Gestión Social del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas, dispuesta por Resolución Directoral N° 132-2022-MINEM/OGA, a partir del 26 de mayo del 2022.

Artículo Segundo. – Designar Temporalmente, a partir del 26 de mayo del 2022, al servidor César Francisco Ulloa Arteaga, quien se desempeña como Coordinador de Gestión Social de Pasco, Ayacucho, Junín, Huánuco, Huancavelica, Ica y Lima provincias de la Oficina General de Gestión Social del Despacho Ministerial, para que desempeñe las funciones del puesto de Jefe de la Oficina General de Gestión Social del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas, en adición a sus funciones.

Artículo Tercero. – Disponer que la Oficina de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente Resolución Directoral a los referidos servidores, así como a la Oficina General de Gestión Social del Despacho Ministerial y a la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese y Comuníquese,

Ing. PAUL ENRIQUE GONZALES GHIGLINO
Jefe de la Oficina General de Administracion
Ministerio de Energía y Minas